

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00104-00)
DEUDOR:	FANNY EDELMIRA MORALES DE REDONDO

1. La manifestación de inaceptación del cargo, expresada por la auxiliar de la justicia designado como promotora, se admite.
2. Se designa como promotor a PATRICIA DEL PILAR CASTILLO DE BRICEÑO, dirección AV carrera 11 No. 94 - 47 oficina 706 de Bogotá, correo electrónico patricia.castillo2009@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por la Superintendencia de Sociedades.
3. Comunicar al auxiliar de la justicia la designación para que en el término pertinente, manifieste la aceptación del cargo y comparezca a tomar posesión del mismo.
4. Una vez la auxiliar de la justicia aquí designada manifieste la aceptación del cargo y tome posesión del mismo, se emitirá el pronunciamiento que corresponda respecto del señalamiento de hora y fecha para la audiencia de decisión de objeciones a los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de los derechos de voto.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA